

LA PLATA, 14 de Marzo 2025

## CIRCULAR 083

### MEDIFE: Recetas manuales / manuscritas

La obra social informa que otorgó una prórroga y aceptará recetas manuales / manuscritas validadas **hasta el lunes 31 de marzo** (inclusive) del corriente año.

A partir del martes 1° de abril solo aceptará recetarios electrónicos/digitales, los que siempre se deben validar desde el botón “consultar receta electrónica” sin excepción. Si el sistema no toma el recetario la receta no podrá ser dispensada.

## CIRCULAR 084

### PAMI: Notas de crédito (2º quincena de Febrero)

COFA informa que Farmalink ha omitido la emisión de Notas de crédito correspondientes a la 2º quincena de Febrero, para un número importante de farmacias, pese a que fueron oportunamente incluidas en el manifiesto del Colegio. Motivo por el cual, esas notas de crédito no se encuentran disponibles para su acreditación en droguerías, ni laboratorios.

COFA se encuentra gestionando ante PAMI y Farmalink, para solucionarlo a la brevedad.

## CIRCULAR 085

### LA SEGUNDA ART: Número de siniestro en receta

La obra social informa que las recetas no requieren el N° de siniestro de forma obligatoria.

Para ver la Norma, [Clic aquí](#).

## CIRCULAR 086

### OSALARA: Actualización de norma de atención

Se informa que la Obra Social realizó los siguientes cambios:

- Aceptará recetas electrónicas de todas las plataformas habilitadas, siempre que el afiliado imprima la receta electrónica y la presente en la farmacia.
- Modificó la validez de las recetas a 30 días.
- Toda medicación para Diabetes, ACO y Discapacidad, deberá estar acompañada de la correspondiente autorización.
- Se modificó el listado de médicos autorizantes.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

**CIRCULAR 087****OSFATLYF: Validación recetas particulares**

Se recuerda que, al momento de validar los recetarios particulares, no se deberá completar el campo "Nro. de Receta".

**CIRCULAR 088****PAMI PAÑALES: Nuevos precios 1º de marzo de 2025**

Los nuevos precios de PAÑALES PAMI ADULTOS vigentes a partir del 1º de MARZO (módulos x 90 unidades IVA Incl) son:

MÓDULOS	DROGUERÍA	FARMACIA
Grupo 5	\$ 20.930,40	\$ 26.163,00
Grupo 6	\$ 36.320,40	\$ 45.400,50
Grupo 7	\$ 40.116,60	\$ 50.145,75
Grupo 8	\$ 59.148,90	\$ 73.936,13
Grupo 12	\$ 63.304,20	\$ 79.130,25

Los nuevos precios de PAÑALES PEDIÁTRICOS a partir del 1º de MARZO, vigentes a partir del 1º de FEBRERO (por unidad IVA Incl.), son:

Nº	MODULOS PEDIÁTRICOS	FARMACIA x Unidad
13	PAÑAL PEDIATRICO RECIEN NACIDO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: HASTA 6 KG.	535,00
1	PAÑAL MEDIANO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 5 KG. A 9.5 KG.	627,38
2	PAÑAL GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 8.5 KG. A 12 KG.	696,85
3	PAÑAL EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 11 KG. A 14 KG.	719,68
14	PAÑAL EXTRA EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: MAS DE 13 KG	891,84
4	PAÑAL JUVENIL ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 24 KG. A 45 KG.	986,82

Se recuerda que cada farmacia debe adquirir en sus droguerías los pañales pediátricos más convenientes, atendiendo a los valores que reconoce el PAMI.

**CIRCULAR 089****RECETARIOS VALIDOS**

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha ([Clic aquí](#))

**CIRCULAR 090****UNLP: Actualización del Vademécum**

La Obra Social UNLP actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, [Clic aquí](#).

**CIRCULAR 091****OSALARA: Actualización del Vademécum**

La Obra Social OSALARA actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, [Clic aquí](#).